



APRUEBA PROGRAMAS "MANTENCIÓN PLANTA DE AGUAS SERVIDAS SANTA ELVIRA DE POLCURA", "MANTENCIÓN PLANTA DE AGUA POTABLE PIEDRA AZUL, POLCURA" Y "MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE TUCAPEL".

Huépil, 06 de Enero del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 00071/2016 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los Programas de "Mantención Planta de aguas servidas Santa Elvira de Polcura", "Mantención Planta de agua potable Piedra Azul, Polcura" y "Mantención Áreas Verdes de la Comuna de Tucapel", todos de fecha 06.01.2016, distribuidos de acuerdo a la denominación y Cuentas que se detallan, en Programas adjuntos y que forman parte del presente Decreto.
- d) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

- 1) **APRUEBENSE** los Programas de "Mantención Planta de aguas servidas Santa Elvira de Polcura", "Mantención Planta de agua potable Piedra Azul, Polcura" y "Mantención Áreas Verdes de la Comuna de Tucapel", de acuerdo a la denominación que se detalla a continuación :

Mantención Planta de aguas servidas Santa Elvira de Polcura

Cuenta	Denominación	Monto
21.04.004	PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 2.000.000.-
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	\$ 1.000.000.-
22.05.001	ELECTRICIDAD	\$ 1.200.000.-
22.05.002	AGUA	\$ 600.000.-
22.06.999	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OTROS	\$ 1.000.000.-

Mantención Planta de agua potable Piedra Azul, Polcura"

Cuenta	Denominación	Monto
21.04.004	PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 2.700.000.-
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	\$ 300.000.-
22.05.001	ELECTRICIDAD	\$ 1.000.000.-
22.05.002	AGUA	\$ 400.000.-
22.06.999	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES OTROS	\$ 200.000.-

Mantenimiento Áreas Verdes de la Comuna de Tucapel

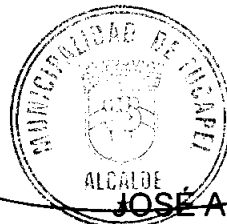
Cuenta	Denominación	Monto
22.04.006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	\$ 4.000.000.-
22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 1.000.000.-
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 10.000.000.-
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 4.500.000.-
22.04.015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 1.000.000.-
22.06.999	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, OTROS	\$ 9.000.000.-
22.08.007	SERVICIOS GENERALES, PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 6.000.000.-
22.09.001	ARRIENDOS, ARRIENDO TERRENOS	\$ 1.000.000.-
29.05.999	MÁQUINAS Y EQUIPOS, OTRAS.	\$ 3.000.000.-

- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado con cargo a las Cuentas detalladas en Cuadro reflejado según Programas individualizados en punto 1) del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- ≡ Secretaría Municipal
 - ≡ Alcaldía
 - ≡ Dirección de Adm. y Finanzas
 - ≡ Depto. de Obras Municipales
- JAJA/GEPL/RAA/vja

